

## ACTA NÚMERO TRECE

Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Ilobasco, Departamento de Cabañas, a las diez horas del día cinco de mayo de dos mil dieciséis. Presidida y convocada por el Señor Alcalde Municipal José María Dimas Castellanos Hernández, reunidos los miembros del Concejo Municipal señores: Doctor Leo Trinidad Osorio, Síndico Municipal, Carlos Hernández González, Primer Regidor Propietario, Francisco Peña Hernández, Segundo Regidor Propietario, Licenciada Esperanza Noemy Guzmán Rivas, Tercer Regidor Propietario, Jorge Adalberto Flores, Cuarto Regidor Propietario, José Antonio Domínguez Meléndez, Quinto Regidor Propietario, Dolores Alberto Rivas Echeverría, Sexto Regidor Propietario, Licenciado Julián Adalberto García Lozano, Séptimo Regidor Propietario, Profesora Gloria María López de Deras, Octavo Regidor Propietario, Manuel de Jesús Corvera Reyes, noveno Regidor propietario, Rafael Antonio Arias Valle, decimo Regidor propietario, José Marino Franco Franco, primer Regidor Suplente, Jesús Antonio Echeverría Valencia Segundo Regidor Suplente, Profesor Miguel Ángel Juárez, Tercer Regidor Suplente, Profesora Doris Elizabeth Guardado Mejía de Ayala, Cuarto Regidor Suplente, el señor Alcalde dio por abierta la sesión, sometiendo a aprobación la siguiente agenda:

**Primero:** Comprobación del Quórum, **Segundo:** Aprobación de agenda, **Tercero:** Lectura del acta anterior, **Cuarto:** Informe del Señor Alcalde, **Quinto,** Nombrar administrador de contrato para el proyecto Plan de rescate financiero/adquisición de software de aplicación, sistema informático para el área de administración Tributaria Municipal. Al ing. Jorge Antonio Serrano. **Sexto:** Nombrar administrador de contrato del proyecto CP-No 01-2016/PFGL Gestión de Riesgos, Fortalecimiento de la Organización Municipal y comunitaria de radios portátiles al Señor Luis Alonso Chávez. **Séptimo:** Nombrar administrador de contrato del proyecto CI-AMI-01/2016 Implementación del plan de rescate financiero/elaboración del anteproyecto de la Ley de Impuestos Municipales y estudio de la situación económica del Municipio, al señor Fredy Remberto Mercado, **Octavo:** Aprobar bases de licitación del proyecto LP-01/2016-AMI Suministro de combustible para la Municipalidad de Ilobasco, 2016. **Noveno:** Aprobar el nombramiento de la comisión evaluadora de ofertas del proceso LP-01/2016-AMI, suministro de combustible para la Municipalidad de Ilobasco 2016, que estará conformada por Rodolfo Alfonso López Martínez, Jesús Romel Quintanilla Martínez, Oscar Gilberto Martínez y Blanca Alicia Valladares Torres. **Decimo:** Aprobar el nombramiento de administrador de contrato del proceso LP-01/2016-AMI, suministro de combustible para la Municipalidad de Ilobasco, 2016 al Señor Oscar Gilberto Martínez. **Décimo Primero:** Aprobar bases de licitación del procesos LP-02/2016-AMI, Mantenimiento preventivo y correctivo para vehículos y Maquinaria de

la Alcaldía Municipal de Ilobasco, 2016. **Décimo Segundo:** Aprobar el nombramiento de la comisión evaluadora de ofertas del proceso LP-02/2016-AMI, mantenimiento preventivo y correctivo para vehículos y Maquinaria de la Alcaldía Municipal de Ilobasco, 2016 que estará formada por Rodolfo Alfonso López Martínez, Jesús Romel Quintanilla Martínez, Oscar Gilberto Martínez y Blanca Alicia Valladares Torres. **Décimo Tercero:** Aprobar el Nombramiento de administrador de contrato del proceso LP-02-2016-AMI, mantenimiento preventivo y correctivo para vehículos y Maquinaria de la Alcaldía Municipal de Ilobasco 2016 al Señor Oscar Gilberto Martínez, **Decimo Cuarto:** Aprobar bases de licitación del proceso LP-03/2016-AMI, suministro de productos de ferretería, carpintería, albañilería, electricidad, jardinería y fontanería 2016, **Décimo Quinto:** Aprobar el Nombramiento de la comisión evaluadora de ofertas del proceso LP-03/2016- AMI, suministro de productos de ferretería, carpintería, albañilería, electricidad, jardinería y fontanería 2016, la cual estará integrada por Rodolfo Alfonso López Martínez, Jesús Romel Quintanilla Martínez, Jorge Antonio Serrano Gálvez, y Blanca Elicia valladares Torres, **Décimo Sexto:** Aprobar el nombramiento de Administrador de contrato del proceso LP-03/2016-AMI, suministro de productos de ferretería, carpintería, albañilería, electricidad, jardinería y fontanería 2016 al ing. Jorge Antonio Serrano Gálvez, **Décimo Séptimo:** Aprobación de inicio del proceso y aprobación de términos de referencia del proyecto LG-16-AMI, compra de Regalos para eventos de celebración del día de la madre de la Municipalidad de Ilobasco 2016, **Décimo Octavo:** Aprobar la apertura de dos cuentas bancarias para el manejo de los fondos del proyecto de gramado artificial y barandal del parque Enrique Hoyos, una cuenta de ahorro y una corriente. **Décimo Noveno:** Ratificar el Nombramiento de pagadora habilitada de María Cristina Castellanos Fuentes. **Vigésimo:** Puntos Varios, **Vigésimo Primero:** Cierre, **PRIMERO:** Se comprobó el quórum siendo así que se contó con la presencia de todos los miembros del Concejo tal como se habían convocado, **SEGUNDO:** Aprobación de agenda. Seguidamente el señor Alcalde manifestó que cada miembro tiene en su poder la agenda que se va a desarrollar en esta reunión pidiendo si tienen alguna modificación que hacerle y no hubo ninguna respuesta aprobándose tal como ha sido presentada. **TERCERO:** Se le dio lectura al acta anterior la cual no hubo ninguna observación, **CUARTO:** El señor alcalde rindió informe sobre las actividades desarrolladas por la administración Municipal. Con relación a la maquinaria termino sus trabajos en el Caserio Arenera a Cantón Huertas. Las motoniveladoras reparando calles en colonias Alcaine, San Juan, La Palma y Jardines de la Hacienda. También se está haciendo limpieza en los cementerios de esta ciudad. Hoy este día traen las lámparas LED y serán guardadas en la bodega propiedad Municipal. Para el día nueve de mayo se ha programado celebrar el día de la madre y para este acto se comprarán regalos y se contratara el mariachi Guadalupano. Durante los meses de enero a septiembre de dos mil quince

el Gobierno de la República no aprobó el pago a MIDES del 75% del fondo para el Desarrollo Económico y Social, por lo que se reintegrara esta suma del Fondo Municipal al fondo FODES. En decreto Numero ochenta y dos publicado en el diario oficial Numero ciento setenta y tres, tomo cuatrocientos ocho de veintitrés de septiembre de dos mil quince, autoriza pagar del fondo FODES a partir del 23 de septiembre de dos mil quince hasta el treinta de septiembre dos mil dieciséis utilizando solamente el 15% para el pago de las actividades concernientes en la recolección transporte y disposición final de desechos sólidos. El bacheo de las calles solamente se ha hecho en el casco urbano de la ciudad y se continuara con este proyecto en las colonias. Tiene planeado realizar siete proyectos en siete comunidades con USAID y alcaldía en el que se encuentran favorecidas iglesias Cantón Huertas, Cantón Llanitos, San Antonio Agua Zarca a Caserio San Antonio, cancha de futbol rápido en colonia el Milán, **QUINTO**. El Señor alcalde solicito al concejo se apruebe el nombramiento de administrador del contrato para el proyecto CP-05-2016/PFGL, **ACUERDO NUMERO UNO**. El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, en el Art. 30 numeral 4 y Art. 82 Bis, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones, ACUERDA: Nombrar administrador de Contrato al ing. José Mario Molina Alfaro, encargado de unidad Informática, para el proyecto CP-05-2016/PFGL-RF "Implementación del Plan de Rescate Financiero/ Adquisición de Software de aplicación, sistema Informático para el área de Administrativa Tributaria Municipal". **SEXTO**: El señor alcalde solicito al concejo se apruebe nombrar el administrador de contrato del proyecto CP-No 01-2016/PFGL. **ACUERDO NUMERO DOS**. El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, en el Art. 30 numeral 4 y Art. 82 Bis, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones, ACUERDA: Nombrar administrador de Contrato al señor Luis Alonso Chávez, encargado de la unidad de medio ambiente, para el proyecto CP-No 01-2016/PFGL/ GESTION DE RIESGOS, Fortalecimiento de la Organización Municipal y Comunitaria para la gestión de riesgos/adquisición de radio portátiles. **SEPTIMO**: El Señor alcalde solicito al Concejo se apruebe el nombramiento de administrador de contrato del proyecto CI-AMI-01/2016. **ACUERDO NUMERO TRES**. El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, en el Art. 30 numeral 4 y Art. 82 Bis, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones, ACUERDA: Nombrar administrador de Contrato al señor Fredy Remberto Mercado Guardado, jefe de la Unidad UATM, para el proyecto CI-AMI-01/2016, Implementación del Plan de Rescate Financiero/Elaboración del anteproyecto de la Ley de Impuestos Municipales y estudio de la situación económica del Municipio. **OCTAVO**: el señor alcalde solicito al concejo la aprobación de las bases de licitación del proceso LP-01/2016-AMI, **ACUERDO NUMERO CUATRO**: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de

la Administración Pública, ACUERDA: Aprobar las bases para la Licitación del proceso LP-01/2016-AMI, **Suministro de Combustible para la Municipalidad de Ilobasco 2016**, las cuales han sido elaboradas en vista de los modelos y documentos y guías emitidos por UNAC y redactadas a fin de que los interesados conozcan el objeto de las obligaciones contractuales, los requerimientos y las especificaciones de las mismas, las cuales contienen las indicaciones del Art. 44 de la misma Ley. Así mismo se autoriza a la Jefe de UACI Lic. Blanca Alicia Valladares Torres, para que realice la ejecución del proceso. **NOVENO:** El señor alcalde solicitó al Concejo para que se apruebe el nombramiento de la comisión de evaluación de ofertas del proceso LP-01/2016-AMI, **ACUERDO NUMERO CINCO.** El Delegado del Concejo de la ALCALDÍA MUNICIPAL DE ILOBASCO, con delegación del Señor alcalde Municipal José María Dimas Castellanos Hernández, en la que se le facultó el nombramiento específico de los miembros de la comisión de apertura y evaluación de ofertas de la Licitación Pública de la ALCALDÍA MUNICIPAL DE ILOBASCO.

**CONSIDERANDO:**

El nombramiento de una Comisión de Apertura y Evaluación de Ofertas para la Licitación Pública del proceso LP-01/2016-AMI, suministro de Combustible para la Municipalidad de Ilobasco 2016,”

**POR TANTO:**

Por lo anteriormente expuesto, disposiciones citadas y en uso de las facultades legales que le confiere, resuelve nombrar la Comisión de Apertura y Evaluación de Ofertas que estará conformada por los siguientes funcionarios de la ALCALDÍA MUNICIPAL DE ILOBASCO. Blanca Alicia Valladares Torres, como Delegado del Jefe de Adquisiciones y Contrataciones, Oscar Gilberto Martínez, como Especialistas, Rodolfo Alfonso López, como Solicitante del proceso por parte de la Alcaldía Municipal de Ilobasco, Jesús Romel Quintanilla Martínez como Analista Financiero. **DECIMO:** el señor Alcalde solicitó al Concejo la aprobación del nombramiento de administrador de contrato del proceso LP-01/2016-AMI, suministro de combustible para la Municipalidad de Ilobasco 2016. **ACUERDO NUMERO SEIS.** El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, en el Art. 30 numeral 4 y Art. 82 Bis, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones, ACUERDA: Nombrar administrador de Contrato al Señor Oscar Gilberto Martínez, encargado de Maquinaria y Mantenimiento, para el proceso LP-01/2016-AMI, Suministro de combustible para la Municipalidad de Ilobasco 2016. **DECIMO PRIMERO:** El señor alcalde solicitó al Concejo la aprobación de las bases de licitación del proceso LP-02/2016-AMI Mantenimiento preventivo y correctivo para vehículos y Maquinaria de la alcaldía Municipal de la Alcaldía Municipal de Ilobasco 2016, **ACUERDO NUMERO SIETE.** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 18 de la Ley de Adquisiciones y

Contrataciones de la Administración Pública, ACUERDA: Aprobar las bases para la Licitación del proceso LP-02/2016-AMI, Mantenimiento Preventivo y Correctivo para vehículos y Maquinaria de la Alcaldía Municipal de Ilobasco, 2016, las cuales han sido elaboradas en vista de los modelos y documentos y guías emitidos por UNAC y redactadas a fin de que los interesados conozcan el objeto de las obligaciones contractuales, los requerimientos y las especificaciones de las mismas, las cuales contienen las indicaciones del Art. 44 de la misma Ley. Así mismo se autoriza a la Jefe de UACI Lic. Blanca Alicia Valladares Torres, para que realice la ejecución del proceso. **DECIMO SEGUNDO:** El señor alcalde solicitó al Concejo la aprobación del nombramiento de la comisión evaluadora de ofertas del proceso LP-02/2016-AMI, Mantenimiento preventivo y correctivo para vehículos y Maquinaria de la Alcaldía Municipal de Ilobasco, 2016. **ACUERDO NUMERO OCHO.** El Delegado del Concejo de la ALCALDÍA MUNICIPAL DE ILOBASCO, con delegación del Señor alcalde Municipal José María Dimas Castellanos Hernández, en la que se le facultó el nombramiento específico de los miembros de la comisión de apertura y evaluación de ofertas de la Licitación Pública de la ALCALDÍA MUNICIPAL DE ILOBASCO.

**CONSIDERANDO:**

El nombramiento de una Comisión de Apertura y Evaluación de Ofertas de la Licitación Pública del proceso LP-02/2016-AMI, Mantenimiento Preventivo y Correctivo para vehículos y Maquinaria de la Alcaldía Municipal de Ilobasco, 2016.”

**POR TANTO:**

Por lo anteriormente expuesto, disposiciones citadas y en uso de las facultades legales que le confiere, resuelve nombrar la Comisión de Apertura y Evaluación de Ofertas que estará conformada por los siguientes funcionarios de la ALCALDÍA MUNICIPAL DE ILOBASCO. Blanca Alicia Valladares Torres, como Delegado del Jefe de Adquisiciones y Contrataciones, Oscar Gilberto Martínez, como Especialistas, Rodolfo Alfonso López, como Solicitante del proceso por parte de la Alcaldía Municipal de Ilobasco, Jesús Romel Quintanilla Martínez como Analista Financiero. **DECIMO TERCER:** El señor alcalde solicitó al Concejo la aprobación del nombramiento de administrador de contrato del proceso LP-02/2016-AMI mantenimiento preventivo y correctivo para vehículos y Maquinaria de la Alcaldía Municipal de Ilobasco, 2016 al Señor Oscar Gilberto Martínez. **ACUERDO NUMERO NUEVE.** El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, en el Art. 30 numeral 4 y Art. 82 Bis, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones, ACUERDA: Nombrar Administrador de Contrato al Señor Oscar Gilberto Martínez, encargado de Maquinaria y Mantenimiento, para el proceso LP-02/2016-AMI, Mantenimiento preventivo y correctivo para Vehículos y Maquinaria de la Alcaldía Municipal de Ilobasco 2016. **DECIMO CUATRO:** El Señor alcalde solicitó al Concejo Municipal la aprobación de las bases de licitación del proceso LP-

03/2016-AMI, Suministro de productos de Ferretería, Carpintería, Albañilería, Electricidad, Jardinería y Fontanería 2016. **ACUERDO NUMERO DIEZ.** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, ACUERDA: Aprobar las bases para la Licitación del proceso LP-03/2016-AMI, Suministro de productos de ferretería, carpintería, albañilería, electricidad, jardinería y fontanería 2016, las cuales han sido elaboradas en vista de los modelos y documentos y guías emitidos por UNAC y redactadas a fin de que los interesados conozcan el objeto de las obligaciones contractuales, los requerimientos y las especificaciones de las mismas, las cuales contienen las indicaciones del Art. 44 de la misma Ley. Así mismo se autoriza a la Jefe de UACI Lic. Blanca Alicia Valladares Torres, para que realice la ejecución del proceso. **DECIMO QUINTO:** El Señor Alcalde, solicito al Concejo la aprobación del nombramiento de la comisión del proceso LP-03/2016-AMI, Suministro de Productos de Ferretería, Carpintería, Albañilería, Electricidad, Jardinería y Fontanería 2016. **ACUERDO NUMERO ONCE.** El Delegado del Concejo de la ALCALDÍA MUNICIPAL DE ILOBASCO, con delegación del Señor alcalde Municipal José María Dimas Castellanos Hernández, en la que se le facultó el nombramiento específico de los miembros de la comisión de apertura y evaluación de ofertas de la Licitación Pública de la ALCALDÍA MUNICIPAL DE ILOBASCO.

**CONSIDERANDO:**

El nombramiento de una Comisión de Apertura y Evaluación de Ofertas de la Licitación Pública del proceso LP-03/2016-AMI, Suministro de Productos de Ferretería, Carpintería, Albañilería, electricidad, Jardinería y Fontanería 2016”

**POR TANTO:**

Por lo anteriormente expuesto, disposiciones citadas y en uso de las facultades legales que le confiere, resuelve nombrar la Comisión de Apertura y Evaluación de Ofertas que estará conformada por los siguientes funcionarios de la ALCALDÍA MUNICIPAL DE ILOBASCO, Rodolfo Alfonso López, como Solicitante del proceso por parte de la Alcaldía Municipal de Ilobasco, Jesús Romel Quintanilla Martínez, como Analista Financiero, Jorge Antonio Serrano Gálvez, como Especialista, Blanca Alicia Valladares Torres, como Delegado de la unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional. **DECIMO SEXTO:** El Señor alcalde solicito al Concejo la aprobación del nombramiento de administrador de contrato del proceso LP-03/2016, suministro de productos de ferretería, carpintería, albañilería, electricidad, Jardinería y Fontanería 2016 al señor Jorge Antonio Serano Gálvez. **ACUERDO NUMERO DOCE.** El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, en el Art. 30 numeral 4 y Art. 82 Bis, de la Ley de Adquisiciones y

Contrataciones, ACUERDA: Nombrar Administrador de Contrato al ing. Jorge Antonio Serrano Gálvez, jefe de proyectos, para el proceso LP-03/2016-AMI, Suministro de productos de Ferretería, Carpintería albañilería, electricidad, Jardinería y Fontanería 2016

**DECIMO SEPTIMO:** El Alcalde Municipal, solicito al Concejo Municipal, la aprobación de inicio del proceso y aprobación de términos de Referencia de LG-16-AMI-2016, compra de regalos para evento de celebración del día de la madre de la Municipalidad de Ilobasco, 2016. **ACUERDO NUMERO TRECE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal le confiere en el Art. 30 numeral 4, 14, y 9, **ACUERDA:** Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso de licitación LG-16-AMI-2016, compra de regalos para evento de celebración del día de la madre de la Municipalidad de Ilobasco, 2016. Asimismo aprobar los Términos de referencia de la contratación “LG-16-AMI-2016, compra de regalos para evento de celebración del día de la madre de la Municipalidad de Ilobasco, 2016.**DECIMO OCTAVO:** El Señor alcalde solicito al Concejo la aprobación de dos cuentas una de ahorro y otra corriente. **ACUERDO NUMERO CATORCE “A”.** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 90 del Código Municipal, ACUERDA: solicitar al Banco América Central agencia Ilobasco la apertura de cuenta de ahorros denominada Ilobasco -06 C BCIE- Infraestructura Social Básica 2016, para el manejo de los fondos del proyecto PESS de engramado artificial y barandal en área de juegos de parque Enrique Hoyos Municipio de Ilobasco. Autorizase al Señor Tesorero Municipal don Roberto Mendoza Martínez, para que realice los trámites de la cuenta antes mencionada y el depósito de la suma de CATORCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA \$14,834.00 donde serán depositados los fondos de parte del FISDL. El tesorero es el señor Roberto Mendoza Martínez y los refrendarios José María Dimas Castellanos alcalde Municipal y Lic. Esperanza Nohemy Guzman Rivas, miembro del Concejo Municipal. **ACUERDO NUMERO CATORCE “B”.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el art. 90 del código Municipal, ACUERDA: Solicitar al Banco América Central Agencia Ilobasco, la apertura de la cuenta corriente de la cual se emitirán los cheques de pago, denominada Ilobasco-06 C BCIE-Infraestructura social Básica 2016- engramado artificial y barandal en área de juegos en parque Enrique Hoyos Municipio de Ilobasco. La apertura de la cuenta será por la suma de CATORCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA \$14,834.00. El tesorero es el señor Roberto Mendoza Martínez y los refrendarios José María Dimas Castellanos Alcalde Municipal y Esperanza Noemy Guzman Rivas miembro del Concejo Municipal. **DECIMO NOVENO:** El señor alcalde solicito al Concejo Municipal la

aprobación de la ratificación del nombramiento de pagadora habilitada el cual está a cargo de María Cristina castellanos Fuentes, el cual fue aprobado por unanimidad. **ACUERDO NUMERO QUINCE.** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y Ley de la Corte de Cuentas de la República, ACUERDA: Ratificar el nombramiento de Pagadora habilitada de la Alcaldía Municipal de Ilobasco, Departamento de Cabañas, a la señorita MARIA CRISTINA CASTELLANOS FUENTES, Auxiliar de Secretaría Municipal, con Documento Único de Identidad No. xxxxxxx, para que continúe desempeñando las funciones específicas en el pago de planillas a trabajadores, pago de planillas de horas extras, Recibos y Factura debidamente legalizados. Estas atribuciones tienen efecto a partir del 01 de mayo de dos mil quince al treinta de abril de dos mil dieciocho, quien ya rindió fianza a satisfacción del Concejo Municipal.

El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en el Art. 30 numeral 4 y 31 numeral 5, hace las siguientes consideraciones.

- a) Que la Alcaldía Municipal, posee una cuenta corriente número 200739597, en el Banco de América Central, aperturada para el depósito y manejo de los préstamos que ha realizado siendo el último en el mes de diciembre del año 2016, la cual es utilizada para realizar los pagos a los proveedores a quienes se les adeuda y que con tal objeto ha sido concedido el crédito
- b) Que después de haber realizado los diferentes pagos a los proveedores, la cuenta refleja un saldo de DOCE MIL CUATROCIENTOS CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$12,404.00), lo cual es considerado como remanente a favor de la Municipalidad,
- c) Que durante el proceso de formalización del crédito, la Municipalidad fue cumpliendo con obligaciones con proveedores utilizando los fondos FODES 75%, debido a que estos exigen los pagos ya que los créditos concedidos son a corto plazo, siendo algunos los mismos proveedores incluidos en el listado presentado para la solicitud del crédito, lo que ha generado un remanente
- d) Que siendo que dichos fondos fueron solicitados para el pago de deudas a proveedores, y que estos ya recibieron los pagos, es necesario seleccionar otros proveedores para complementar el monto concedido en el préstamo, siendo que la municipalidad siempre sigue adquiriendo obligaciones a corto plazo, en el ejercicio de sus funciones con los proveedores
- e) Que se ha seleccionado al proveedor de FERROAGRO EL PASO, a quien se le ha adquirido cemento para la ejecución de obras diversas de inversión y proyectos determinados, que hacen un monto de DOCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA PUNTO VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (12,390.20), Siendo los siguientes proveedores:

<b>Proyecto</b>	<b>Proveedor</b>	<b>Fecha</b>	<b>Numero de factura</b>	<b>Monto</b>
Obras diversas de Inversión para el Año 2016	Ferroagro "EL PASO"	21/03/16	9174	\$ 606.80
		11/02/16	8935	\$ 680.60
		10/02/16	8928	\$ 820.00
		19/03/16	9168	\$ 820.00
		17/03/16	9156	\$ 820.00
		18/03/16	9162	\$ 820.00
		15/03/16	9143	\$ 820.00
		16/03/16	9150	\$ 820.00
		05/04/16	9287	\$ 410.00
		05/04/16	9289	\$ 410.00
		20/04/16	9398	\$ 41.00
		21/04/16	9405	\$ 24.60
		18//04/16	9383	\$ 16.40
		19/04/16	9389	\$ 32.80
		18/04/16	9384	\$ 164.00
		16/04/16	9375	\$ 32.80
		15/04/16	9366	\$ 164.00
		16/04/16	9374	\$ 24.60
		13/04/16	9352	\$ 352.60
		14/04/16	9357	\$ 410.00
		05/04/16	9288	\$ 410.00
		06/04/16	9296	\$ 410.00
14/04/16	9358	\$ 164.00		
Construcción Empedrado Fraguado en calle acceso Cerro Tepeyac	Ferroagro "EL PASO"	12/04/16	9341	\$ 410.00
Construcción Empedrado Fraguado Calle Caserio El Limón Cantón Maquilishuat	Ferroagro "EL PASO"	13/04/16	9350	\$ 246.00
Construcción Empedrado Fraguado con mortero Caserío el Carmen calle de acceso a caserío los Torunos	Ferroagro "EL PASO"	07/04/16	9305	\$ 820.00
Construcción Empedrado Fraguado Caserio Cuchillas Cantón San Francisco del Monte	Ferroagro "EL PASO"	08/04/16	9315	\$ 820.00
Construcción Empedrado Fraguado con mortero Caserío el Carmen calle de acceso a caserío los	Ferroagro "EL PASO"	07/04/16	9306	\$ 820.00

Torunos				
<b>TOTAL</b>				\$ 12,890.20

Por lo que el Concejo Municipal **ACUERDA: NUMERO DIECISEIS**. Autorizar al Tesorero para que de la cuenta corriente aperturada para préstamos con número 200739597, del Banco de América Central, tome fondos por un monto de DOCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA PUNTO VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (12,390.20), y haga el pago por medio de cheque al proveedor FERROAGRO EL PASO, por obligaciones contraídas por la municipalidad para la ejecución de proyectos de obras de inversión y otros proyectos identificados en el cuadro anterior. **ACUERDO NUMERO DIECISIETE**. El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, en el Art. 30 numeral 4,11 y 31 y numeral 8, hace las siguientes consideraciones:

- a) Que existen dificultades dentro de los Municipios por el déficit que existe de Centros Educativos principalmente en la zona rural lo que provoca que las distancias a recorrer por los jóvenes puedan asistir a clases sean considerables lo que desestimula la asistencia a los centros escolares.
- b) Que dado el nivel de delincuencia que vive el país, los padres de familia ven como un riesgo que los niños recorran largas distancia para asistir a los centros escolares.
- c) Que el Ministerio de Educación ha creado un mecanismo para atender a los niños a través de escuelas anexas, sin embargo no cuentan con los recursos para el pago de personal ( Maestros)

Que se ha analizado la solicitud presentada por el Centro Escolar del Cantón San Francisco del Monte, en la que ha solicitado el apoyo de la Municipalidad, para el pago de Maestro que funcionara en el anexo del Caserio Caraguales del Cantón San Francisco del Monte, que atendería a una población estudiantil de TREINTA Y CINCO niños de primero, segundo y tercer grado, a tiempo completo de 8:00 A.M a 5:00 P.M, siendo que a la fecha ha sido atendido por la maestra MARIA DEL CARMEN URIAS PEÑA, adhonoren, por lo que el Concejo Municipal: **ACUERDA:** autorizar el apoyo del centro Escolar del Cantón San Francisco del Monte en su aula anexa en Caserio Caraguales con el pago de la maestra **MARIA DEL CARMEN URIAS PEÑA**. Quien es Mayor de edad, profesora, de este domicilio, con Documento Único de Identidad Numero xxxxxx, NIT Numero xxxxxx por el periodo que comprende del mes de mayo a diciembre de dos mil dieciséis, a quien se le pagara por servicios profesionales un monto de TRESCIENTOS TREINTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$330.00), al que se le aplicara el descuento de Renta. Sus labores serán supervisadas por la Directora del Centro Escolar San Francisco del Monte **Cierre**. Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente acta la cual firmamos.

**La presente acta se encuentra en versión pública de conformidad a lo establecido en el art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública por contener datos personales.**